



M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 7 DE AGOSTO DE 2018**

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 7 de agosto de 2018, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno

CONCEJALES SEÑORES:

D. Adrián López Mendoza

D. Gregorio Jesús Pérez Ligerio

D<sup>a</sup> Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D. Angel María Cerdón Galdámez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres

D. Moises Laguardia Ortega

D<sup>a</sup> Natalia Díaz Aldagalán Jiménez

D. Eduardo Caballer Arizu

D<sup>a</sup> Ana Rosa Ladrón LLorente

D. Javier López Bozal

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. María Laliena Corbera

INTERVENTORA ACCTAL :

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Martínez Fraile.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo

Al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

**1.- APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 6/2018 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

Expte Servicios Económicos 2018/829 G1578

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-07-08-2018.htm?id=78#t=192.7>

Por la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres se da cuenta del asunto, la propuesta de aprobación de la modificación de créditos número 6, que supone un incremento total de 287.631,51 euros en dos partidas presupuestarias. En ambos casos, el incremento se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al afectar a dos inversiones financieramente sostenibles: la instalación de reductores de presión en el sistema de abastecimiento domiciliario de agua potable y la sustitución de la carpintería del Colegio Elorza (primera fase). Ambas inversiones tratan de mejorar la calidad de las instalaciones

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
13/08/2018  
Alcaldesa

Firma 1 de 2  
María Laliena Corbera  
10/08/2018  
Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



municipales, para así garantizar la eficiencia en su mantenimiento. La Sra. Concejala indica que los informes técnicos son favorables y que, tras la aprobación inicial, si procede, por el Pleno, el expediente se someterá a información pública.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales, y se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Concejal D. Javier López Bozal (IU):** comienza su intervención instando al equipo de gobierno una mayor previsión en su planificación, al objeto de agrupar todas las modificaciones presupuestarias previstas en una única sesión plenaria, y de esta forma, indica, evitar la celebración de plenos extraordinarios sucesivos con el mismo tipo de asuntos a tratar, y evitar gastos innecesarios. Recuerda que el pasado día 12 de julio se celebró otro pleno extraordinario con el mismo tipo de asuntos. Añade que la propuesta de acuerdo le parece correcta, puesto que afecta a inversiones que, además de sostenibles, son necesarias para el municipio. Por todo ello, anuncia su apoyo a la propuesta.

**Sr. Concejal D. Moisés Laguardia Ortega (PSOE):** inicia su intervención excusando la ausencia de su compañera de grupo municipal y portavoz, D<sup>a</sup> Sara Isabel Orradre Castillo, y, en relación con el asunto, afirma que las dos inversiones son positivas para el municipio, que ya fueron en su día propuestas por su grupo, y manifiesta su voto a favor de la aprobación de la propuesta.

La Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres contesta que el sentido de la propuesta de acuerdo y de la celebración de la sesión extraordinaria para su aprobación no obedece a una falta de previsión; al contrario, indica, se trata de agilizar la tramitación de los expedientes. La Sra. Concejala explica que, en la anterior sesión plenaria, se aprobaron modificaciones de otros créditos, y que, tanto en dicha sesión como en la presente, se trata de agilizar los trámites administrativos para poder ejecutar todas las inversiones en los plazos previstos, de forma que el presupuesto municipal quede ejecutado en su integridad antes de terminar el ejercicio. Añade que los proyectos ya se realizaron durante el anterior ejercicio, con la intención de acometer la obra en el presente año, y que, a pesar de que la inversiones no figuraban en el Presupuesto inicial, la voluntad del equipo de gobierno siempre ha sido la poder llevarlas a cabo; de ahí la importancia, explica la Sra. Concejala, de la presente modificación presupuestaria que, con cargo al Remanente, permite la financiación de las obras y, por tanto, su ejecución.

Finalmente, la Sra. Alcaldesa cierra el turno de intervenciones destacando que ambas inversiones se pueden llevar a cabo gracias a la existencia de recursos propios, procedentes del rendimiento del ejercicio anterior 2017, cuya liquidación se ha cerrado con un resultado positivo, por la existencia de superávit.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación por asentimiento del siguiente:

Visto el expediente relativo a Créditos extraordinarios para dotar las partidas presupuestarias de gastos necesarias para ejecutar las inversiones previstas y dar cumplimiento al artículo 32 y a la Disposición Adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2.012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que las inversiones que están previstas pueden considerarse inversiones financieramente sostenibles y cumplen todos los requisitos establecidos en la D.A. 6 de la Ley Orgánica 2/2012 y D.A. 16 del TRLRHL, vengo a proponer la siguiente modificación del estado de gastos del presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
161.61900	Abastecimiento domiciliario de agua potable. Reductores de	83.303,01

Firma 2 de 2	M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno	13/08/2018	Alcaldesa
Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	10/08/2018	Secretaria

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 7 DE AGOSTO DE 2018**

	presión	
933.63200	Gestión del Patrimonio. Sustitución carpintería colegio Elorza	204.328,50

El presente expediente se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al tratarse de Inversiones Financieramente Sostenibles.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 1 de agosto de 2018, el pleno por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 6/2018 bajo la modalidad de créditos extraordinarios, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**APROBACIÓN EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 7/2018 BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

Expte Servicios Económicos 2018/862 G1702

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-07-08-2018.htm?id=78#t=692.4>

Por la **Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres** se da cuenta del asunto, la propuesta de aprobación de la modificación de créditos número 7, explicando que, en la sesión plenaria de 12 de julio de 2018, se aprobó la modificación presupuestaria número 5, para la reforma del frontón (primera fase). Dicho proyecto, indica la Sra. Concejala, figuraba en el anexo de inversiones del Presupuesto, financiado en parte con un préstamo y en parte por una subvención a conceder por el Gobierno de La Rioja, a través de un convenio, por importe de 100.000 euros. En dicho Pleno, señala la Sra. Concejala, se modificó el presupuesto para que el citado proyecto se financiara con Remanente de Tesorería. Del mismo modo, explica la Sra. Concejala, ahora se propone una nueva modificación para aumentar la partida destinada a este proyecto de reforma del frontón, de forma que se financie enteramente con los recursos municipales, del Remanente de Tesorería, habida cuenta el plazo de ejecución de la obra, que no permite su finalización antes de terminar el ejercicio, como exige la cláusula de justificación del convenio subvencional. De este modo, comenta la Sra. Concejala, se han realizado las gestiones oportunas con el Gobierno de La Rioja, al objeto de trasladar su subvención para el ejercicio siguiente, de forma que se obtenga financiación para la siguiente fase del proyecto de reforma del frontón. La Sra. Concejala finaliza su exposición señalando que los informes técnicos son favorables y que, tras la aprobación inicial, si procede, por el Pleno, el expediente se someterá a información pública.

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
10/08/2018  
Secretaría

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
13/08/2018  
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -



La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales, y se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Concejald D. Javier López Bozal (IU):** comienza su intervención manifestando que, en efecto, la subvención del Gobierno de La Rioja se ha perdido, y reprocha al equipo de gobierno que, si ya se contaba con la imposibilidad de llegar a la conclusión de la obra en el plazo exigido por el convenio, se debería haber aprobado la modificación de la totalidad del crédito previsto para la inversión en la sesión plenaria anterior, del día 12 de julio. Considera que la posible concesión de subvención para la segunda fase del proyecto de reforma es una excusa, y que la primera fase ha perdido la financiación externa a través de la aportación autonómica. Finalmente indica que la obra es necesaria, pues el frontón necesita la inversión, pero insiste en la falta de diligencia del equipo de gobierno.

**Sr. Concejald D. Moisés Laguardia Ortega (PSOE):** manifiesta su preocupación por la pérdida de la subvención de 100.000 euros, y pregunta si las gestiones realizadas en orden a la obtención de nueva financiación en 2019 son meras palabras, puesto que los Presupuestos de la Comunidad Autónoma no están todavía redactados, y el año que viene puede haber cambios de gobierno. Considera que el retraso no está justificado, y que debería buscarse una fórmula que permitiera su ejecución durante este ejercicio. Añade que puede darse la circunstancia de tener el mismo problema en 2019 o que, en dicho ejercicio, la subvención inicial quede reducida. Y manifiesta el problema adicional de ofrecer una mala imagen ante el Gobierno de La Rioja, teniendo en cuenta lo difícil que es conseguir financiación para determinados proyectos. Considera el Sr. Concejald que debería haberse dado prioridad a la tramitación del expediente, dado que se financiaba con fondos externos. Manifiesta que el sentido de su voto es la abstención, para no votar a favor, pero tampoco en contra, dada su voluntad de no entorpecer la adopción del acuerdo.

**La Sra. Concejald D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres** contesta que no entiende la abstención, y que las palabras de los Sres. Concejalds son meras suposiciones fuera de lugar. Explica que, en la tramitación de la modificación presupuestaria aprobada en la anterior sesión plenaria, aún no se conocía el contenido del convenio de financiación, y se tenía la previsión de su aprobación y firma. Sin embargo, señala la Sra. Concejald, en el momento de preparar la aprobación, se constató que sus términos exigían la justificación de la subvención antes de finalizar el ejercicio 2018, por lo que, ante la posibilidad de llegar al reintegro de la subvención, esto es, de la devolución del importe recibido más los intereses, se ha preferido financiar la obra del frontón con recursos propios, antes de no hacer nada. No existe, señala la Sra. Concejald, una falta de diligencia, sino una prueba de que los asuntos se complican por diversos motivos, sin que quepa responsabilizar a nadie de las dificultades acaecidas.

**El Sr. Concejald D. Javier López Bozal** interviene recalando que todos los proyectos que contribuyan al bienestar de los vecinos del pueblo tendrán su acuerdo, ahora bien, perder la subvención de 100.000 euros es un problema que pone de manifiesto la falta de previsión, y que no se puede dar por sentado que en el ejercicio siguiente se contará con la financiación autonómica de 100.000 euros.

**El Sr. Concejald D. Moisés Laguardia Ortega** afirma que su deseo de estar equivocado si ello redundaría en beneficio de los vecinos de Alfaro, pero lo cierto es que la subvención puede no llegar, y reitera lo complicado que es obtener subvenciones de los organismos públicos.

**La Sra. Concejald D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres** contesta que la concesión de la subvención ha sido negociada con el Gobierno de La Rioja, y que lo importante en este caso es poder realizar la primera fase del proyecto del frontón para recuperar el inmueble lo antes posible.

Firma 2 de 2	M <sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno	13/08/2018	Alcaldesa
Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	10/08/2018	Secretaría

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -





M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

## PLENO EXTRAORDINARIO DE 7 DE AGOSTO DE 2018

La **Sra. Alcaldesa** cierra el debate manifestando que, oídos los Sres. Concejales, parece que no se quiera ejecutar la obra, pero que lo realmente importante es la modificación presupuestaria objeto del acuerdo, al fin de poder asumir la primera fase del proyecto durante este ejercicio, con fondos propios, puesto que se trata de una inversión financieramente sostenible, de forma que, cuanto antes se cuente con el crédito presupuestario, antes se iniciará la contratación de la obra. Esta cuestión, explica la Sra. Alcaldesa, nada tiene que ver con la subvención autonómica.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del siguiente:

Visto el expediente relativo a Suplementos de crédito de la partida presupuestaria de gastos para dar cumplimiento al artículo 32 y a la Disposición Adicional 6 de la Ley Orgánica 2/2.012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Considerando que la inversión que está prevista puede considerarse inversión Financieramente sostenible y cumplen todos los requisitos establecidos en la D.A. 6 de la Ley Orgánica 2/2012 y D.A. 16 del TRLRHL, vengo a proponer la siguiente modificación del estado de gastos del presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO
342.63201	Instalaciones deportivas. Reforma del Frontón	100.000

El presente expediente se financia con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, al tratarse de una Inversión Financieramente Sostenible.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 1 de agosto de 2018, el pleno por mayoría absoluta (siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cuatro abstenciones del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos Nº 7/2018 bajo la modalidad de Suplemento de créditos, conforme ha sido propuesto.

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN 8/2018 BAJO LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJAS EN OTRAS PARTIDAS**

Expte Servicios Económicos 2018/863 G1707

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-2018/pleno-extraordinario-07-08-2018.htm?id=78#t=1961.5>

Por la **Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres** se da cuenta del asunto, la propuesta de aprobación de la modificación de créditos número 8, consistente en la reducción

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
10/08/2018  
Secretaría

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
13/08/2018  
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



de la partida destinada a los juegos infantiles, por importe de 10.000 euros, puesto que se trata de una inversión financieramente sostenible que puede financiarse con el Remanente de Tesorería, para incorporarlos a la partida de transporte, con la finalidad de disponer de crédito para la adquisición de un vehículo para la brigada de obras.

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales, y se producen las siguientes intervenciones:

**Sr. Concejel D. Javier López Bozal (IU):** manifiesta su oposición a la propuesta formulada, puesto que en su día presentó una moción para que se proyectase un parque infantil cubierto en Alfaro, a la que se contestó alegando que no había financiación para llevarlo a cabo.

**Sr. Concejel D. Moisés Laguardia Ortega (PSOE):** hace referencia a que el expediente cuenta con los informes favorables, y considera que el cambio de vehículos municipales una buena labor. Por lo tanto, indica que su voto es favor de la adopción del acuerdo.

La **Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Rosario Preciado Malumbres** manifiesta que el parque de vehículos estaba realmente obsoleto y que, poco a poco, se ha ido renovando. En relación con el parque infantil cubierto, afirma que la realidad del momento en el que se presentó la moción era la inexistencia de fondos para su ejecución, y que, hasta la tramitación de la modificación presupuestaria, no se contaba con dinero para cubrir un parque infantil.

La **Sra. Alcaldesa** cierra las intervenciones señalando que la moción de IU se tuvo en cuenta en su día, y que, si se puede realizar, se acometerá el citado proyecto, siempre que se considere que redunde en beneficio de los vecinos. Ahora bien, explica la Sra. Alcaldesa, debe tenerse en cuenta que la renovación del parque de vehículos es fundamental para mejorar el trabajo diario de los servicios municipales, y que las necesidades deben priorizarse adecuadamente.

Finalizado el debate, se procede a la aprobación del siguiente:

Visto el expediente relativo a Créditos extraordinarios para dotar la partida presupuestaria de gastos necesaria para la adquisición de un vehículo para la brigada de obras.

Vista la posibilidad de financiar la citada modificación con la baja de crédito de la partida 171.62300 sin generar un perjuicio para el servicio, vengo a proponer la siguiente modificación del estado de gastos del presupuesto:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCION
920.62400	Administración General. Elementos de Transporte	10.000	
171.62300	Parques y Jardines. Juegos Infantiles		10.000

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Asuntos Generales de fecha 1 de agosto de 2018, el pleno por mayoría absoluta (siete votos a favor del Grupo municipal del Partido Popular, cuatro votos a favor del Grupo municipal Socialista y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida) acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos N° 8/2018 bajo la modalidad de créditos extraordinarios, conforme ha sido propuesto.

Firma 1 de 2  
María Lallena Corbera  
10/08/2018  
Secretaría

Firma 2 de 2  
M<sup>a</sup> Yolanda Preciado Moreno  
13/08/2018  
Alcaldesa

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -







M.I. AYUNTAMIENTO  
DE ALFARO

**PLENO EXTRAORDINARIO DE 7 DE AGOSTO DE 2018**

2º.- Exponer al público dicho expediente durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que no se presentaren reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo citado, conforme a lo establecido en el artículo 169 del R.D.L. 2/2.004 de 5 de marzo Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se dio por finalizada la sesión, siendo las 20:40 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. La Secretaria General, María Laliena Corbera. Vº Bº La Alcaldesa. Mª Yolanda Preciado Moreno.

Firma 1 de 2	10/08/2018	Secretaria	Maria Laliena Corbera
Firma 2 de 2	13/08/2018	Alcaldesa	Mª Yolanda Preciado Moreno

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	98c8c741afdf4cbf90f992a5179b4404001
Url de validación	<a href="https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp">https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta -

